



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00731062- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina del Prof. Adrián Pablo ANDRADA, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Cuerpo y Movimiento II, por promoción según el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Resolución HCS N° 1222/2014), desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2023, reconociendo su desempeño desde el 07 de septiembre de 2022, y mientras dure la licencia de la Prof. Ana Guillermina Yukelson, y

CONSIDERANDO:

Que, motiva dicha solicitud garantizar el cierre de la asignatura, ya que no se pudo cubrir el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, según RHCD-2022-207-E-UNC-DEC#FA.

Que se solicita, además, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Andrada, en su cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Cuerpo y Movimiento II, por el período que dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, en concordancia con lo establecido en el Artículo 49, apartado 11, punto a), inciso 1,-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, (Res. HCS N.º 1222/2014).

Que para remunerar el desempeño del docente se utilizarán partidas disponibles transitorias del Departamento Académico de Teatro, según lo informado en orden 2.

Que prontamente se realizará un nuevo llamado de selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para la materia.

Que se incorpora a estas actuaciones la nota de aceptación al cargo del Prof. Andrada.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y lo eleva a este Cuerpo para su tratamiento.

Que en sesión ordinaria, del día 19 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente, al Prof. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 41.430 como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Cuerpo y Movimiento II, del Departamento Académico de Teatro, por promoción, según el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Resolución HCS N° 1222/2014), desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2023, con reconocimiento de desempeño desde el 07 de septiembre de 2022, y mientras dure la licencia de la Prof. Yukelson (RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FA).

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 41.430, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Cuerpo y Movimiento II, por el mismo período establecido en el artículo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 49, apartado 11, punto a), inciso 1,-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, (Res. HCS N.º1222/2014)

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.